

mine, a examinar y ponderar los ejercicios efectuados, las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso.

8.ª El Tribunal propondrá para ocupar las plazas de que se trata, a los dos concursantes que obtengan, de acuerdo con el baremo que se establezca al efecto, las puntuaciones más altas, sumadas las de los ejercicios realizados y las de los méritos reunidos.

9.ª El concursante elegido deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación que le haga el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

10. El Tribunal, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, podrá formular propuesta adicional para el caso de que en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el concursante no presentase su documentación, en cuyo caso no podrá éste ser nombrado y quedará sujeto a la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia.

11. Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior de Transportes Terrestres, los concursantes elegidos, una vez cumplimentada la aportación a que hace referencia la base 9.ª, quedarán sujetos a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo con efecto desde la toma de posesión. Durante dicho período tendrán la consideración de funcionarios en práctica y el Presidente del Consejo podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

12. Para lo no especificado en estas bases, se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Presidente, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer nueve (9) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y de las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 7 de junio del corriente año, para celebrar concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer nueve (9) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúan de estos límites de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.
- 3.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio y carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios que determina la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, regulada por Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril).

Los conocimientos generales que se requieren son:

Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se definen en el capítulo I, artículo 1.º y en la sección primera del capítulo III, artículo 17, apartado c), del citado Reglamento de Camineros del Estado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas; igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas,

que presentarán en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, o en los Gobiernos Cíviles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En dicha instancia se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Albacete el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Albacete, 30 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.438-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes en la plantilla de personal operario.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, de 10 de junio pasado, se convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas:

Categoría	Número	Clase	Jornal base
7	Una (1)	Inspector Auxiliar Técnico	133
5	Ocho (8)	Conductor Oficial de segunda	114
5	Una (1)	Maquinista Oficial de segunda	114
4	Dos (2)	Mecánico Oficial de tercera	106

más cuatro por ciento (4 por 100) por cuatrienios, paga extraordinaria de treinta (30) días en julio y diciembre, plus familiar, dietas, etc.

Los conocimientos exigidos son:

Para la plaza de Inspector Auxiliar Técnico:

Conocimientos elementales de la técnica del oficio para realizar trabajos sencillos, ayudando a sus superiores y poseer conocimientos de cálculo mediciones, laboratorio y otros análogos.

Podrán optar a esta plaza, en turno restringido de ascenso, los Capataces de primera y Oficiales de primera que presten sus trabajos en los Servicios Centrales del Ministerio, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Jefaturas Provinciales de Carreteras, Jefatura de Puentes y Estructuras, Confederaciones Hidrográficas, Servicios Hidráulicos, Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos, Jefaturas de Estudio y Construcción de Ferrocarriles, Parque Central de Automovilismo y Maquinaria, Servicio Central de Faros y Balizas, Juntas Administrativas de Obras Públicas, Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios, Canalización del Manzanares, Junta Administrativa del Canal de Henares, Administración del Regadío de Lorca, Canal Imperial de Aragón, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Comisarias de Aguas.

Para las plazas de Conductor Oficial de segunda:

a) Poseer permiso de conducción, al corriente de revisión, de la clase C. Será mérito preferente el de clase D o E, todo ello de acuerdo con las definiciones del Decreto 1303 de 20 de mayo de 1965.

b) Formular, en el tiempo máximo de una hora y con ayuda del mapa kilometrado que se les facilitará, los tres itinerarios de la provincia de Alicante que se les indicarán, debiendo expresar el kilometraje parcial y total a recorrer y poblaciones del recorrido, utilizando para ello las carreteras nacionales, provinciales, comarcales y locales que crean más convenientes.

c) Desarrollar, en el tiempo máximo de una hora, los tres temas basados en las cuatro operaciones elementales aritméticas que se les someterán en el momento del examen.

d) Desmontar y montar varias piezas del motor de un vehículo de turismo, entre ellas, imprescindiblemente, las que constituyen el encendido (magneto, distribuidor, etc.).

- e) Poner a punto un motor de vehículo turismo, previamente desarmada la distribución.
f) Reparar prácticamente alguna de las averías más frecuentes en los automóviles de turismo.

Para la plaza de Maquinista Oficial de segunda y para las dos de Mecánico Oficial de tercera:

Conocimientos teórico-prácticos del oficio, interpretar planos y croquis y realizar los trabajos mecánicos reflejados en ellos con rendimiento y calidad correcta.

Podrán optar a las anteriores plazas los españoles mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco que no tengan defecto físico ni padezcan enfermedad crónica que impida o entorpezca el trabajo.

Podrá exigirse reconocimiento médico si lo considera oportuno el Tribunal de examen:

* Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados dirigirán, por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, instancia al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras (plaza del Caudillo, 9), en la que hagan constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, clase, número y fecha de expedición del permiso de conducción, con la última revisión; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y de que, de ser aprobado, presentará la documentación prevenida en el artículo 27 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959 y especialmente el certificado de estudios primarios que exige el artículo séptimo del Decreto de Educación Nacional de 10 de agosto de 1963.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el día y hora para la celebración de los exámenes, que serán en los locales de esta Jefatura, plaza del Caudillo, 9, Alicante, y se hará pública la relación nominal de los componentes del Tribunal examinador.

En todo lo no previsto en la presente regirá el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y el Decreto sobre oposiciones y concursos de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

En la Secretaría de esta Jefatura se facilitarán cuantas aclaraciones e informaciones puedan solicitar los interesados.

Alicante, 1 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santos.—3.439-E

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas de personal que se citan.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, fecha 7 de junio de 1967 para convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Contramaestre; 28 plazas, de Conductores oficiales de oficio de primera; nueve plazas, de Conductores oficiales de oficio de segunda; dos plazas, de conductores oficiales de oficio de tercera; tres plazas, de Maquinistas oficiales de oficio de segunda; dos plazas, de Mecánico oficial de oficio de primera; dos plazas, de Mecánicos oficiales de oficio de segunda; seis plazas de Mecánicos oficiales de oficio de tercera, y una plaza, de Auxiliar técnico de laboratorio, vacantes existentes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir invalidez parcial o total.
b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificaciones de penales y buena conducta.
c) Haber cumplido los dieciocho años, a excepción de los que concursen a plazas de Conductor, para los que serán veintitrés los exigidos, no rebasando los cuarenta y cinco en ambos casos.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras, podrán concurrir aunque rebasen dicha edad límite.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes, además de leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, serán los siguientes:

a) *Contramaestre:*

Dibujo de planos y croquis e interpretación de los mismos. Conocimientos teórico-prácticos del oficio de mecánico, desmontaje y montaje de piezas, localización y reparación de averías, ajuste y puesta a punto de toda clase de motores, conocimientos teóricos de soldadura, electricidad del automóvil, carpintería, pintura y resto de oficios que intervienen en la reparación de automóviles y maquinaria de obras públicas.—Conocimientos elementales de organización administrativa.

b) *Conductores oficiales de oficio de primera:*

Estar en posesión del permiso de conducir superior a clase «C». Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos con remolque y maquinaria diversa de obras públicas.—Desmontaje y montaje de piezas; conocimiento y localización de las averías más frecuentes. Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y resto de los ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

c) *Conductores oficiales de oficio de segunda:*

Estar en posesión del permiso de conducir de clase no inferior a «C». Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores, maquinaria para compactación y obras públicas.—Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y reparación de las averías más frecuentes en los motores de explosión y demás elementos de la referida maquinaria.

d) *Conductores oficiales de oficio de tercera:*

Estar en posesión de permiso de conducir clase «C». Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores y maquinaria de obras públicas.

e) *Maquinistas oficiales de oficio de segunda:*

Estar en posesión de permiso de conducir de clase no inferior a «C». Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de máquinas accionadas por motor de explosión o cualquier otra clase de energía; desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes y reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.

f) *Mecánicos oficiales de oficio de primera:*

Conocimientos de aritmética y geometría elementales, dibujo de planos y croquis e interpretación de los mismos. Conocimientos teórico-prácticos del oficio, desmontaje y montaje de piezas, localización de averías, ajuste y puesta a punto de toda clase de motores, conocimientos de soldadura.

g) *Mecánicos oficiales de oficio de segunda:*

Conocimientos elementales de aritmética y geometría. Conocimientos teórico-prácticos del oficio; desmontaje y montaje de piezas, localización de averías en vehículos y maquinaria, reparación de las mismas, siempre que no haya necesidad de elaborar nuevas piezas.

h) *Mecánicos oficiales de oficio de tercera:*

Conocimientos de mecánica de automóviles y maquinaria diversa. Desmontaje y montaje, limpieza, engrase. Conocimiento y manejo de las herramientas más usuales de taller.

i) *Auxiliar técnico de laboratorio:*

Conocimientos generales de aritmética, geometría, álgebra, trigonometría, topografía, física y química. La carretera. Nomenclatura, materiales y proyectos. Estudio de los ensayos más usuales, cementos, betunes, suelo.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo del señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Burgos, mediante instancia debidamente reintegrada que remitirán a la Secretaría de esta Jefatura, avenida del Cid, número 54.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número, fechas de expedición y última revisión del permiso de conducir que posea (esto únicamente en los cargos en que es exigido), Empresa o Servicio donde esté o estuvo trabajando y causa de baja en el mismo. Méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de la plaza a la que desea concursar. El estar en